



**MANUAL DE USUARIO
MÓDULO JUNTA DE PROFESIONALES DE LA SALUD**

**APLICATIVO WEB REPORTE DE PRESCRIPCIÓN DE TECNOLOGÍAS EN SALUD NO FINANCIADAS
CON RECURSOS DE LA UPC O SERVICIOS COMPLEMENTARIOS - MIPRES NO UPC**

v4.1

**MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
BOGOTÁ, ENERO DE 2026**



	MANUAL DE USUARIO	MÓDULO JUNTA DE PROFESIONALES DE LA SALUD v4.1	Versión:	v4.1
				1 - 2026

TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO	3
2. ALCANCE	3
3. ÁMBITO DE APLICACIÓN	3
4. DOCUMENTOS ASOCIADOS AL MANUAL	3
5. NORMATIVA Y OTROS DOCUMENTOS EXTERNOS	3
6. DEFINICIONES	5
7. ACTORES	7
8. REQUISITOS TECNOLÓGICOS PARA ACCEDER AL APLICATIVO	8
9. INGRESO AL APLICATIVO WEB - MIPRES NO UPC	8
9.1 INICIO DE SESIÓN	8
9.2 RESTABLECER CONTRASEÑA Y DESBLOQUEAR UN USUARIO	10
10. MÓDULO JUNTA DE PROFESIONALES DE LA SALUD	12
10.1 JUNTA DE PROFESIONALES DE LA SALUD IPS.....	13
10.1.1. EVALUAR	13
10.1.1.1 EVALUAR JUNTA DE PROFESIONALES	15
10.1.1.2 Visualizar	22
10.1.2. CONSULTAR	23
10.1.2.1 Visualizar	24
10.1.2.2 Imprimir.....	25
10.2 JUNTA DE PROFESIONALES DE LA SALUD EPS	25
10.2.1. EVALUAR	26
10.2.1.1 EVALUAR JUNTA DE PROFESIONALES	27
10.2.1.2 Visualizar	28
10.2.2. CONSULTAR	29
10.1.2.1 Visualizar	29
10.1.2.2. Imprimir.....	31
11. CAMBIAR CONTRASEÑA	31

	MANUAL DE USUARIO	MÓDULO JUNTA DE PROFESIONALES DE LA SALUD v4.1	Versión:	v4.1
				1 - 2026

1. OBJETIVO

Indicar el procedimiento de registro de los servicios o tecnologías que requieren ser evaluadas por la Junta de Profesionales de la Salud, a través del Módulo de Junta de Profesionales de Salud del aplicativo Web Reporte de Prescripción de Tecnologías en Salud No financiadas con recursos de la UPC o Servicios Complementarios MIPRES No UPC, donde se registrarán las decisiones adoptadas para el uso de los Servicios Complementarios, Productos para Soporte Nutricional ambulatorio y Medicamentos incluidos en el listado UNIRS.

2. ALCANCE

Inicia con el registro y la autenticación del Profesional de la Salud que tiene asignado el Rol de Junta Médica, continua con el registro de datos, consulta de datos del paciente, evaluación de los servicios o tecnologías complementarias, de soporte nutricional ambulatorio o medicamentos del listado UNIRS y termina con la aprobación o No aprobación en la prescripción.

3. ÁMBITO DE APLICACIÓN


Las disposiciones contenidas en este Manual aplican a la Junta de Profesionales de la Salud de las EPS/IPS, que deban evaluar los medicamentos incluidos en el listado UNIRS, los productos de soporte nutricional de tipo ambulatorio y los servicios complementarios.

4. DOCUMENTOS ASOCIADOS AL MANUAL


- Manual de usuario - Módulo Registro de Usuario.
- Manual de usuario - Módulo Administración de Usuarios.
- Manual de usuario - Módulo de Prescripción.
- Manual de usuario - Módulo de Transcripción EPS.
- Manual de usuario - Módulo Transcripción IPS.

5. NORMATIVA Y OTROS DOCUMENTOS EXTERNOS

- Ley Estatutaria No 1581 de 2012. “Por la cual se dictan disposiciones generales para la Protección de Datos Personales”.
- Decreto No 1377 de 2013. “Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012”.
- Resolución No 2706 de 2025. “Por la cual se establece la Clasificación Única de Procedimientos en Salud - CUPS”.

	MANUAL DE USUARIO	MÓDULO JUNTA DE PROFESIONALES DE LA SALUD v4.1	Versión:	v4.1
				1 - 2026

- Resolución No 2765 de 2025. “Por la cual se actualizan integralmente los servicios y tecnologías de salud financiados con recursos de la Unidad de Pago por Capitación (UPC)”.
- Resolución No 2689 de 2024. “Por la cual se modifica el Anexo Técnico 2 Lista tabular de la Resolución No 2641 de 2024 que establece la Clasificación Única de Procedimientos en Salud CUPS”.
- Resolución No 2622 de 2024. Por la cual se modifican los artículos 3, 8, 17 y 37 de la Resolución No 740 de 2024 que actualizó el procedimiento de acceso, reporte de prescripción, suministro, verificación, control, pago y análisis de la información de tecnologías en salud y servicios complementarios no financiadas con recursos de la UPC y se dictan otras disposiciones.
- Resolución No 2717 de 2024. “Por la cual se fija el valor de la Unidad de Pago por Capitación - UPC para financiar los servicios y tecnologías de salud de los regímenes subsidiado y contributivo del Sistema General de Seguridad en Salud en la vigencia 2025 y se dictan otras disposiciones”.
- Resolución No 740 de 2024. “Por la cual se actualiza el procedimiento de acceso, reporte de prescripción, suministro, verificación, control, pago y análisis de la información de tecnologías en salud y servicios complementarios no financiadas con recursos de la UPC y se dictan otras disposiciones”.
- Resolución No 641 de 2024. “Por la cual se adopta el listado de servicios y tecnologías excluidos de la financiación con recursos públicos asignados a la salud, resultado del procedimiento técnico-científico, participativo, de carácter público, colectivo y transparente de exclusiones”.
- Resolución No 3311 de 2018. “Por la cual se define el estándar de datos de medicamentos de uso humano en Colombia y se dictan otras disposiciones”.
- Resolución No 974 de 2016. “Por la cual se adopta el Formulario Único de Afiliación y Registro de Novedades al Sistema General de Seguridad Social en Salud”.
- Resolución No 3030 de 2014. “Por la cual se definen las especificaciones para el reporte de la información del Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (RETHUS)”.
- Decreto No 481 de 2004. “Por el cual se dictan normas tendientes a incentivar la oferta de medicamentos vitales no disponibles en el país.
- Circular Externa No 044 de 2025. “Instrucciones para el reporte a través de MIPRES de los medicamentos financiados con recursos de la Unidad de Pago por Capitación – UPC, prescritos en el ámbito ambulatorio.”
- Circular Externa No 017 de 2025. “Implementación de la ruta operativa para la distribución, suministro y seguimiento del medicamento antirretroviral para VIH (Dolutegravir 50 mg, Lamivudina 300 mg, Tenofovir disoproxil fumarato 300 mg) en tabletas de liberación no modificada (DLT) adquirido en virtud

	MANUAL DE USUARIO	MÓDULO JUNTA DE PROFESIONALES DE LA SALUD v4.1	Versión:	v4.1
				1 - 2026


de la compra centralizada, para la población de personas que viven con el Virus de Inmunodeficiencia Humana - VIH establecida en la Resolución 2164 de 2024”.

- Circular Externa No 010 de 2025. “Modificación de la entrada en vigencia de la Circular 006 de 2025”.
- Circular Externa No 006 de 2025. “Instrucciones para el reporte de prescripción y monitoreo en MIPRES de medicamentos antirretrovirales indicados en el tratamiento para el virus de la inmunodeficiencia humana - VIH - incluidos en la financiación con recursos de la unidad de pago por capitación - UPC.
- Estudio Suficiencia y de los mecanismos de ajuste de riesgo para el cálculo de la Unidad de Pago de Capitación 2024.
- Nota Externa No 201733000115543 del 2017 - Asunto: Responsabilidad en el cumplimiento de la Resolución 3951 de 2016 modificada por las Resoluciones 5884 de 2016 y 532 de 2017.
- Nota Externa No 201733200074543 de 2017 - Asunto: Prescripción de Tecnologías en Salud y Servicios No cubiertos por el Plan de Beneficios con cargo a la UPC a través del Aplicativo Web - MIPRES.


6. DEFINICIONES

Para el uso del MANUAL DE USUARIO - MODULO JUNTA DE PROFESIONALES DE LA SALUD se entenderá:

- **Alimentos para Propósitos Médicos Especiales - APME:** productos para soporte nutricional diseñados y elaborados para administración por vía oral o por sonda, con el fin de brindar soporte nutricional total o parcial a personas que presentan enfermedades o condiciones médicas con requerimientos nutricionales especiales y capacidad limitada, deficiente o alterada para ingerir, digerir, absorber, metabolizar o excretar alimentos normales o determinados nutrientes o metabolitos de los mismos, o que por sus condiciones médicas necesiten otros nutrientes específicos, y cuyo manejo nutricional no puede atenderse únicamente modificando la alimentación convencional.
- **Junta de Profesionales de la Salud:** grupo de profesionales de la salud, los cuales se reúnen para analizar la pertinencia y la necesidad de utilizar una tecnología en salud o servicio complementario, de soporte nutricional ambulatorio, medicamento incluido en el listado temporal de usos no incluidos en el registro sanitario o tecnologías expresamente excluidas señaladas en el Anexo técnico del presente acto administrativo, prescritos por el profesional de la salud, previa verificación del cumplimiento de los criterios dispuestos en el artículo 33 de la Resolución 740 de 2024.
- **Prescripción:** diligenciamiento de la fórmula que realiza el profesional de la salud mediante MIPRES, o en casos excepcionales, a través del formulario de contingencia de que trata el artículo 15 de la Resolución 740 de 2024, la EPS o la entidad adaptada, o en caso de servicios analizados por las Juntas de Profesionales de la Salud, el profesional de la salud designado por las IPS, según aplique.

	MANUAL DE USUARIO	MÓDULO JUNTA DE PROFESIONALES DE LA SALUD v4.1	Versión:	v4.1
				1 - 2026

- **Profesional de la salud prescriptor:** Profesional de la Salud en medicina, optometría u odontología facultado para realizar prescripción de tecnologías en salud o servicios complementarios.
- **Profesional de la salud ordenador:** profesional de la salud en nutrición y dietética que ordena Productos para Soporte Nutricional no financiados con recursos de la UPC.
- **Profesional de la Salud par:** aquel profesional que tiene la misma profesión o especialidad del que realiza la prescripción inicial. Si la prescripción se realiza por una segunda especialidad o (subespecialista) de la medicina u odontología, su par podrá ser un profesional que cuente con la misma especialidad base como prerrequisito para la segunda especialidad o subespecialización, del médico u odontólogo que prescribe. El par de un médico general podrá ser otro médico general o un médico especialista del área o tema específico del que trate la prescripción; igualmente para los profesionales en nutrición y dietética y optómetras será uno que tenga el mismo título profesional o médico general.
- **Registro de Prescripción de Tecnologías en Salud no financiadas con recursos de la UPC y Servicios Complementarios:** diligenciamiento de la prescripción que realiza el Profesional de la Salud, o en casos excepcionales, las EPS o las EA de acuerdo con sus competencias, o en caso de servicios analizados por las Juntas de Profesionales de la Salud, el Profesional de la Salud designado por las IPS, mediante la herramienta tecnológica dispuesta por este Ministerio, que corresponde a un mecanismo automatizado en el que se reportan las tecnologías en salud prescritos que no se encuentren financiadas con recursos de la UPC o servicios complementarios según correspondan.
- **Rol Prescriptor:** profesional de la salud en medicina, optometría u odontología, activado por el delegado de la Institución Prestadora de Servicios – IPS o Entidad Promotora de Salud – EPS (a los profesionales de salud independientes), facultado para registrar las prescripciones de servicios y tecnologías en salud no financiadas con recursos de la Unidad de Pago por Capitación (UPC) mediante MIPRES, o en casos excepcionales, a través del formulario de contingencia de que trata el artículo 15 de la Resolución 740 de 2024.
- **Rol Junta Médica en EPS:** profesional de la salud activado por el delegado de la EPS para que realice la reasignación de los servicios/tecnologías No PBS que provienen de una IPS sin Junta de Profesionales o de un Profesional independiente, para que sean evaluadas en una IPS de su red que cuenten con la Junta de Profesionales.
- **Rol Junta Médica en IPS:** profesional de la salud activado por el delegado de la IPS para que realice el registro de los resultados de las evaluaciones realizadas por las Juntas de Profesionales de la Salud a los servicios/tecnologías No PBS prescritas a través del aplicativo para prescripción.
- **Servicio ambulatorio priorizado:** prestación prescrita por un profesional de la salud en el ámbito ambulatorio que, de conformidad con el estado clínico del afiliado, requiere su prestación, en un tiempo máximo de 24 horas por su condición de salud.


	MANUAL DE USUARIO	MÓDULO JUNTA DE PROFESIONALES DE LA SALUD v4.1	Versión:	v4.1
				1 - 2026

- **Servicio ambulatorio no priorizado:** prestación prescrita por un profesional de la salud en el ámbito ambulatorio que, de conformidad con el estado clínico del afiliado, requiere su prestación, en un tiempo máximo de 5 días calendario.
- **Servicios complementarios:** servicio o tecnología que, si bien no pertenece al ámbito de la salud, su uso está relacionado con promover el mejoramiento de la salud o prevenir la enfermedad.
 - **Servicio:** organización y personal destinados a cuidar intereses o satisfacer necesidades del público o de alguna entidad oficial o privada.
 - **Tecnología:** conjunto de técnicas, instrumentos y procedimientos industriales que permiten el aprovechamiento práctico del conocimiento científico de un determinado sector o producto.
- **Soporte Nutricional:** aporte de nutrientes necesarios para mantener las funciones vitales de un individuo, bien sea a través de nutrición parenteral, nutrición enteral o mixta, dadas sus condiciones cuando no es posible o aconsejable alimentarlo mediante la nutrición convencional.
- **Tecnología en salud:** actividades, intervenciones, insumos, medicamentos, dispositivos, servicios y procedimientos usados en la prestación de servicios de salud, así como los sistemas organizativos y de soporte con los que se presta esta atención en salud.
- **Tecnologías en salud financiadas con recursos de la UPC que se prescriben por MIPRES:** son aquellas tecnologías en salud financiadas con la Unidad de Pago por Capitación-UPC, que se prescriben a través de MIPRES y que corresponden a medicamentos de control especial, medicamentos monopolio del Estado y tecnologías en salud financiadas con recursos de la UPC definidas para monitorización.
- **Usos No Incluidos en el Registro Sanitario (UNIRS):** uso o prescripción excepcional de medicamentos que requieren ser empleados en indicaciones, vías de administración, dosis o grupos de pacientes diferentes a los consignados en el registro sanitario otorgado por el INVIMA.

7. ACTORES

A continuación, se especifican las actividades correspondientes a los diferentes actores, los cuales tienen diferentes responsabilidades en el aplicativo Web:




- **Entidades Promotoras de Salud - EPS y Entidades Adaptadas – EA:** tienen la responsabilidad de validar la información de los usuarios profesionales de salud independientes. Activar, inactivar y asignar el Rol que tendrá el profesional de salud dentro del Aplicativo. Asociar e inactivar entidades (Instituciones prestadoras de servicios de salud-IPS, y/o Proveedores) para su respectivo el régimen. Asignar la Junta de Profesionales de la salud, cuando sea necesario. Registrar información de manera precisa, veraz y oportuna, de acuerdo con las responsabilidades estipuladas en la normativa vigente. Realizar la consulta y reporte de información a los diferentes actores dentro del sistema según corresponda.

	MANUAL DE USUARIO	MÓDULO JUNTA DE PROFESIONALES DE LA SALUD v4.1	Versión:	v4.1
				1 - 2026

- **Instituciones Prestadoras de Servicios - IPS:** tienen la responsabilidad de validar la información de los usuarios profesionales de salud tratantes vinculados a su entidad. Activar, inactivar y asignar el Rol que tendrá el profesional de su red de prestadores dentro del Aplicativo. Conformar la Junta de Profesionales de la Salud, según corresponda. Registrar información de manera precisa, veraz y oportuna, de acuerdo con las responsabilidades estipuladas en la normativa vigente. Realizar la consulta y reporte de información a los diferentes actores dentro del sistema según corresponda.

8. REQUISITOS TECNOLÓGICOS PARA ACCEDER AL APLICATIVO

Es necesario que cuente con conectividad a internet y a través de alguno de los siguientes navegadores WEB, podrá ejecutar el aplicativo.


 Microsoft Edge	Microsoft Edge 131 o superior
 Google chrome	Google Chrome 131 o superior
 Firefox	Mozilla Firefox 133 o superior

9. INGRESO AL APLICATIVO WEB - MIPRES NO UPC

El aplicativo Web MIPRES No UPC permite a los usuarios gestionar la prescripción de tecnologías en salud no financiadas con recursos de la UPC o servicios complementarios. A continuación, se describe el acceso, autenticación e inicio de sesión, así como las funcionalidades principales de este módulo.

9.1 INICIO DE SESIÓN

El secretario de la Junta Médica de Profesionales de la Salud debe autenticarse en el aplicativo web [Reporte de Prescripción de Tecnologías en Salud no financiadas con recursos de la UPC o Servicios Complementarios - MIPRES No UPC](#) utilizando las credenciales asignadas en el Módulo Registro de Usuarios (para obtener más información sobre el registro de usuarios de MIPRES, consulte el Manual de Usuario "Módulo Registro de Usuarios", disponible en la página web [TODO SOBRE MIPRES](#)).

	MANUAL DE USUARIO	MÓDULO JUNTA DE PROFESIONALES DE LA SALUD v4.1	Versión:	v4.1
				1 - 2026



El inicio de sesión en el MIPRES No UPC requiere completar los siguientes campos:


- **Usuario:** Se compone de Tipo de documento en MAYÚSCULA + Número de documento.
- **Contraseña:** Credenciales autorizadas en el sistema.
- **Validación CAPTCHA:** Medida de seguridad para evitar accesos automatizados mediante BOTS. Se activa automáticamente durante la autenticación y requiere la verificación de un código de texto contenido en imágenes. Si el tiempo de validación del CAPTCHA expira, el sistema mostrará el siguiente mensaje: "El texto ingresado no corresponde con el de la imagen". En este caso, puede actualizar la imagen para validar el CAPTCHA e iniciar sesión.

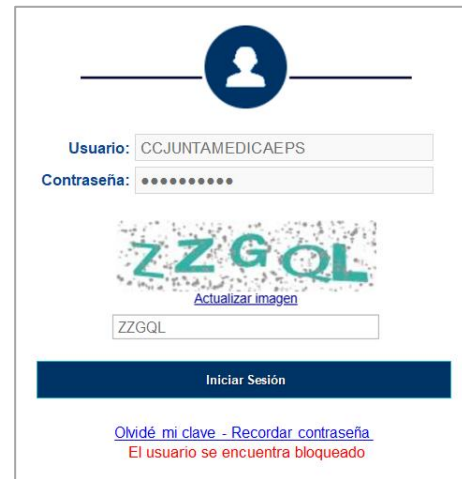


Una vez registre la información en todos los campos de usuario, contraseña y registro del CAPTCHA presione el botón **Iniciar Sesión**.

El Usuario y la contraseña de acceso al aplicativo para el Reporte de Prescripción de Tecnologías en Salud no financiadas con recursos de la UPC o Servicios Complementarios - MIPRES No UPC, es personal e intransferible y tanto la información registrada, como los procesos informáticos realizados con la misma, tienen plena validez jurídica.

Una vez ingresadas las credenciales, el sistema verifica la información proporcionada. En caso de que las credenciales no sean correctas, se generará una validación y se podrá recibir alguno de los siguientes mensajes:

	MANUAL DE USUARIO	MÓDULO JUNTA DE PROFESIONALES DE LA SALUD v4.1	Versión:	v4.1
				1 - 2026



- **Credenciales inválidas:** El usuario o la contraseña ingresada no corresponden o no existen.
- **El usuario se encuentra bloqueado:** se está intentando ingresar con un usuario que cumplió con el número de intentos de ingreso fallidos.

Si el usuario se encuentra bloqueado o ha olvidado su contraseña, ver apartado [“9.2. RESTABLECER CONTRASEÑA Y DESBLOQUEAR UN USUARIO”](#).


9.2 RESTABLECER CONTRASEÑA Y DESBLOQUEAR UN USUARIO

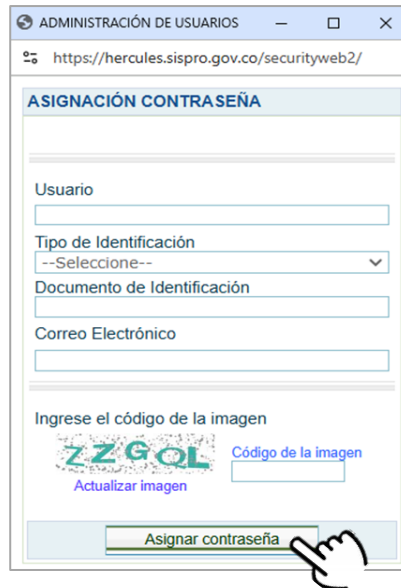
En la ventana de acceso del aplicativo web Reporte de Prescripción de Tecnologías en Salud no Financiadas con recursos de la UPC o servicios complementarios - MIPRES No UPC, los usuarios pueden encontrar el enlace “Olvidé mi clave - Recordar contraseña”:



Este enlace permite restablecer una contraseña y desbloquear un usuario en caso de que las credenciales de acceso hayan sido olvidadas.

Al presionar en el enlace “Olvidé mi clave - Recordar contraseña”, el aplicativo genera una ventana emergente para reasignación de contraseña:

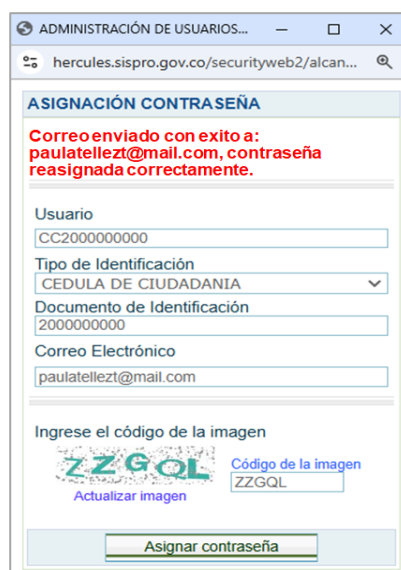
	MANUAL DE USUARIO	MÓDULO JUNTA DE PROFESIONALES DE LA SALUD v4.1	Versión:	v4.1
				1 - 2026




El Profesional de la Salud debe diligenciar los siguientes campos:

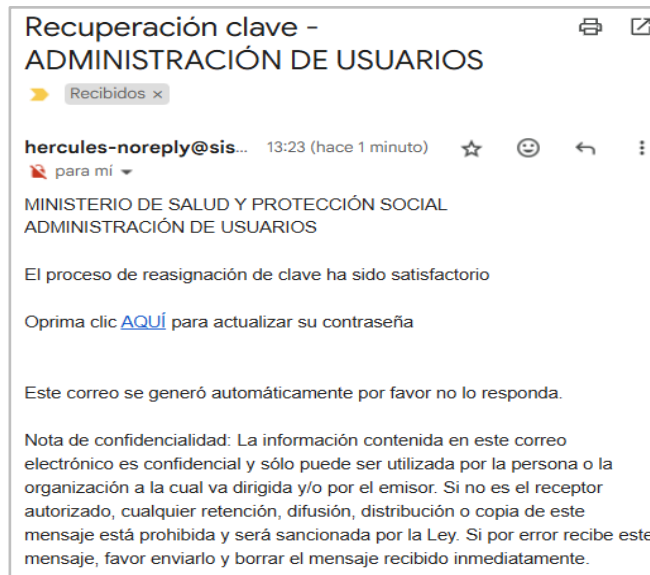
- **Usuario:** Se compone de Tipo de documento en MAYÚSCULA + Número de documento.
- **Tipo de Identificación:** Tipo de documento de identificación del profesional.
- **Documento de Identificación:** Número identificación del profesional.
- **Correo Electrónico:** Como se registraron en www.miseguridadsocial.gov.co.
- **Código de la imagen:** Validación CAPTCHA.

Una vez ingresados todos los datos, hacer clic en el botón "Asignar contraseña", se generará un mensaje de actividad satisfactoria.



	MANUAL DE USUARIO	MÓDULO JUNTA DE PROFESIONALES DE LA SALUD v4.1	Versión:	v4.1
				1 - 2026

El aplicativo enviará automáticamente un correo electrónico, que permitirá realizar el cambio de contraseña. Verifique en el correo electrónico la recepción de la notificación de registro exitoso, encontrará el enlace que le permitirá establecer su contraseña con mensaje “Oprima clic [AQUÍ](#) para actualizar su contraseña”, para acceder al Módulo de Administración de Usuarios.




10. MÓDULO JUNTA DE PROFESIONALES DE LA SALUD

Una vez se autentique con las credenciales asignadas, el Secretario de la Junta de Profesionales debe seleccionar la Entidad habilitada de su EPS o IPS y el Rol Junta Médica.

El Rol de Junta Médica EPS tiene como actividad principal reasignar la evaluación de los medicamentos incluidos en el listado UNIRS, los productos de soporte nutricional de tipo ambulatorio y los servicios complementarios, cuando la IPS en donde se registró la tecnología y/o servicio en salud no cuenta con el recurso para la creación de la Junta Médica.

Para el Rol Junta Médica IPS, una vez analizada la pertinencia del uso de la tecnología y/o servicio en salud, las decisiones, así como el resultado de la evaluación serán registradas por el Secretario Técnico en el aplicativo

	MANUAL DE USUARIO	MÓDULO JUNTA DE PROFESIONALES DE LA SALUD v4.1	Versión:	v4.1
				1 - 2026

MIPRES; dicho secretario técnico podrá ser un Profesional de la Salud registrado en ReTHUS y no tendrá derecho al voto en la Junta de Profesionales de la Salud.

Seleccione la entidad y el rol con el que accederá a la aplicación

Entidades habilitadas para el usuario

110011000001 SANAR IPS S.A.S.
▼

Roles habilitados para la entidad




Seleccione...


Seleccione...


Rol_JuntaMedica

Ingresé a las funcionalidades a las que puede acceder el Usuario del Aplicativo Web Reporte de Prescripción de Tecnologías en Salud no Financiadas con recursos de la UPC o servicios complementarios - MIPRES No UPC con el Rol_JuntaMedica.

Login: CC2000000000 Usuario: TELLEZ TELLEZ PAULA Rol: Rol_JuntaMedica
Nit: 800000000 Codigo: Entidad:

 Junta de Profesionales
 Cambiar Contraseña
 Salir

 Registrar

 Consultar

10.1 JUNTA DE PROFESIONALES DE LA SALUD IPS

En este Módulo el Profesional de la Salud con el Rol Junta Medica de la IPS, inicia la búsqueda de las prescripciones que se encuentran pendientes por evaluar, así como consultar prescripciones.

10.1.1. EVALUAR



REPORTE DE PRESCRIPCIÓN DE TECNOLOGIAS EN SALUD NO FINANCIADAS CON RECURSOS DE LA UPC O SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

Login: CC2000000000 Usuario: TELLEZ TELLEZ PAULA Rol: Rol_JuntaMedicalPS
Nit: 900000000 Codigo: 110010000001 Entidad: SANAR IPS S.A.S.


 Junta de Profesionales
 Cambiar Contraseña
 Salir

 Evaluar

 Consultar

Al ingresar a la opción “Evaluar Prescripciones con Junta de Profesionales de Salud”, podrá realizar la búsqueda de acuerdo con los criterios mencionados a continuación: Número de Solicitud, Fecha de prescripción (Fecha

Inicial y Fecha Final) y/o Datos de identificación del Paciente (Tipo y Número de Documento de Identificación), debe realizar la búsqueda utilizando un solo criterio:



Criterios de búsqueda:

- **Número de Solicitud:** permite consultar por el número prescripción generada cuando se realizó el registro de las tecnologías.
- **Fecha de prescripción Inicial y Final:** se consultan prescripciones pendientes por evaluar de acuerdo con la por fecha inicial y final del registro de la prescripción, se listan los registros encontrados en ese período de tiempo.
- **Datos de identificación del paciente:** permite consultar por tipo y número de documento de identificación del paciente, listando todas las prescripciones para ese paciente en específico.

Finalice la búsqueda con el botón **Buscar Solicitud**, el sistema listará las prescripciones pendientes de “evaluar”:



	Número de Solicitud	Fecha Solicitud	Cod.	Entidad	Identificación Paciente	Paciente	Fecha Registro
>>	2025011012500000000001	2025-01-10 00:12:00	110010000001	SANAR IPS S.A.S.	CC - 1000000000	SANTIAGO BUSTOS BUSTOS	2025-01-10 00:12:00
>>	2025011012500000000002	2025-01-11 10:42:52	110010000001	SANAR IPS S.A.S.	CC - 1000000001	NINA LUNA LUNA	2025-01-11 10:42:52

Para iniciar la evaluación de los servicios o tecnologías complementarias, de soporte nutricional ambulatorio o medicamentos del listado UNIRS elija la prescripción y presione el botón >>:

	Número de Solicitud	Fecha Solicitud	Cod.	Entidad	Identificación Paciente	Paciente	Fecha Registro
>>	202501101250000000001	2025-01-10 00:12:00	110010000001	SANAR IPS S.A.S.	CC - 1000000000	SANTIAGO BUSTOS BUSTOS	2025-01-10 00:12:00

10.1.1.1 EVALUAR JUNTA DE PROFESIONALES

Al seleccionar la opción , se activa la pregunta: *¿La evaluación de esta prescripción la realizará la IPS?*

EVALUAR PRESCRIPCIONES CON JUNTA DE PROFESIONALES DE SALUD

No. Prescripción: 202501101250000000001

La evaluación de esta prescripción la realizará la IPS? Si No

CONTINUAR

- a. Si la IPS que registro la prescripción, cuenta con el recurso para conformar la Junta de Profesionales de la Salud, seleccione la opción **"SI"** y presione :

EVALUAR PRESCRIPCIONES CON JUNTA DE PROFESIONALES DE SALUD

No. Prescripción: 202501101250000000001

La evaluación de esta prescripción la realizará la IPS? Si No

CONTINUAR

El sistema listara la información de las tecnologías y/o servicios en Salud que requieren ser analizadas por la Junta de Profesionales de Salud, como Servicios Complementarios, Productos para Soporte Nutricional y/o Medicamentos que hacer parte del listado UNIRS.

EVALUAR PRESCRIPCIONES CON JUNTA DE PROFESIONALES DE SALUD

No. Prescripción: 202501101250000000001

Medicamentos que requieren junta de profesionales de salud

Select	Consecutivo	Tipo Medicamento	Dci Concentración	Forma Farmacéutica	Via o forma de Administración	Dosis	Frecuencia de Administración	Indicaciones Especiales	Duración Tratamiento	Cantidad Total	Indicaciones
<input type="radio"/>	1	UNIRS	[COLISTINA] 1,53mg/1ml ; [HIDROCORTISONA] 0,5mg/1ml ; [NEOMICINA] 5mg/1ml	SUSPENSION	AURICULAR (OTICA)	5 gota(s)	24 Hora(s)	Sin indicación Especial	15 Día(s)	1 FRASCO	Administrar 5 gotas cada día.

Productos para Soporte Nutricional que requieren junta de profesionales de salud

Select	Consecutivo	Tipo Producto para Soporte Nutricional	Producto para Soporte Nutricional	Forma	Dosis	Frecuencia de Administración	Indicaciones Especiales	Duración Tratamiento	Cantidad Total	Indicaciones
<input type="radio"/>	1	Diabetes - Baja carga de carbohidratos	Glytol Líquido 250 mL	Tetraprisma	250 mililitro(s)	12 Hora(s)	Sin indicación Especial	30 Día(s)	60 Tetraprisma	Tomar un prisma cada 12 hrs.

Servicios Complementarios que requieren junta de profesionales de salud

Select	Consecutivo	Tipo Servicio Complementario	Descripcion Servicio	Cantidad	Frecuencia Uso	Duración Tratamiento	Cantidad Total
<input type="radio"/>	1	TRANSPORTE AMBULATORIO DIFERENTE A AMBULANCIA NO PBS-UPC	Redondo o doble	2	1 Semana(s)	4 Semana(s)	8

Cada una de las tecnologías relacionadas en una misma prescripción deberán ser analizadas una a una, para ello seleccione la casilla de verificación que se encuentra al lado izquierdo de cada registro:

EVALUAR PRESCRIPCIONES CON JUNTA DE PROFESIONALES DE SALUD											
No. Prescripcion: 2025011012500000001											
Medicamentos que requieren junta de profesionales de salud											
Select	Consecutivo	Tipo Medicamento	Dci Concentración	Forma Farmacéutica	Via o forma de Administración	Dosis	Frecuencia de Administración	Indicaciones Especiales	Duración Tratamiento	Cantidad Total	Indicaciones
<input checked="" type="checkbox"/>	1	UNIRS	[COLISTINA] 1.53mg/1ml ; [HIDROCORTISONA] 0.5mg/1ml ; [NEOMICINA] 5mg/1ml	SUSPENSION	AURICULAR (OTICA)	5 gota(s)	24 Hora(s)	Sin indicación Especial	15 Día(s)	1 FRASCO	Administrar 5 gotas cada día.

Se visualizará el formulario de Evaluación Junta de Profesionales de Salud:

EVALUACIÓN JUNTA DE PROFESIONALES DE SALUD	
Integrantes de la junta de profesionales de salud	
Identificación de los integrantes	
Tipo: <input type="text" value="Seleccione..."/>	Número: <input type="text"/>
Especialidad: <input type="text"/>	
<input type="button" value="Agregar Datos Profesional"/>	
<input type="checkbox"/> ¿La junta de profesionales de salud aprueba?: <input type="radio"/> Si <input type="radio"/> No <input type="radio"/> No Requiere Junta	
No. Acta: <input type="text"/>	Fecha de Acta: <input type="text"/>
Tipo Modalidad: <input type="radio"/> Presencial <input type="radio"/> Virtual	
Justificación médica, técnica y de pertinencia: <input type="text"/>	
<input type="button" value="GUARDAR"/>	
<small>Revise detenidamente los datos, la evaluación de una junta de profesionales no puede ser modificada y/o anulada</small>	

Al diligenciar el formulario de la evaluación de la Junta de Profesionales, el Secretario Técnico, debe tener en cuenta:

- **Integrantes de la junta de profesionales de salud:** registrar uno a uno, los datos de los integrantes de la Junta de Profesionales de Salud; identificación de los integrantes: permite seleccionar el Tipo y número de documento de identificación y agregar la especialidad de cada profesional.

Integrantes de la junta de profesionales de salud

Identificación de los integrantes

Tipo: Número:

Cédula de ciudadanía
 Cédula de extranjería
 Permiso especial de permanencia
 Permiso por protección temporal

Especialidad:

#	Documento	Nombres y Apellidos	Especialidad	
<input checked="" type="checkbox"/>	1	CC 13579	ANTONIO ESPITIA	Medicina Interna
<input checked="" type="checkbox"/>	2	CC 24680	PABLO RUIZ	Nutrición y Dietética
<input checked="" type="checkbox"/>	3	CC 12345	PEDRO VARGAS	Medicina Familiar

Debe agregar como mínimo tres Profesionales, integrantes de la Junta Médica.

Al menos uno de los integrantes de la Junta de Profesionales de Salud, debe ser profesional par del prescriptor inscrito en MIPRES.

Si ingresó la información de forma incorrecta, elimine la información con el botón **X**.

¿Está seguro de eliminar este registro?


Con el botón “Aceptar” confirme si está seguro de eliminar el registro y podrá registrarlo nuevamente ingresando la información de forma correcta.

- En la pregunta **¿La junta de Profesionales de Salud aprueba?**, seleccione la opción según corresponda:

- La opción **“No requiere Junta”**: aplica para aquellos casos a quien le están prescribiendo un medicamento No UPC, que además, se encuentra en la lista UNIRS (Uso No Indicado en el Registro Sanitario), y contestan equivocadamente, **“SI”**, a la pregunta: **¿Las indicaciones del Medicamento estan relacionadas con las indicaciones - UNIRS?**, que se muestra en Medicamentos en el Módulo de Prescripción y las solicitudes pasan automáticamente a los pendientes de ser evaluados por la junta de profesionales de la IPS.

¿La junta de profesionales de salud aprueba? No Requiere Junta

Para evaluar estos casos, solo se requiere ingresar los datos de un integrante de la Junta de Profesionales de Salud.

	MANUAL DE USUARIO	MÓDULO JUNTA DE PROFESIONALES DE LA SALUD v4.1	Versión:	v4.1
				1 - 2026

Nota: la opción “**No Requiere Junta**” solo se habilita para las prescripciones de Medicamentos UNIRS, en las prescripciones que corresponden a Servicios Complementarios y/o Productos para Soporte Nutricional la opción se inactiva.

- La opción “**SI o NO**”:

Seleccione la opción, de acuerdo con el resultado del analisis de la Junta de Profesionales de la Salud:

¿La junta de profesionales de salud aprueba?: Si No

¿La junta de profesionales de salud aprueba?: Si No

Una vez seleccione la opción, debe registrar la información del acta de Junta de Profesionales de la Salud MIPRES NO UPC, que contiene la información del análisis y descisiones sobre la prescripción de las Tecnologías en Salud NO UPC o Servicios Complementarios:

No. Acta:
 Fecha de Acta:
 Tipo Modalidad: Presencial Virtual

- **No. Acta:** Diligencie el **No. Acta** que se generó en la Junta de Profesionales de la Salud.
- **Fecha de Acta:** Seleccione la **Fecha de Acta** en que se realizó la Junta de Profesionales.
- **Tipo de Modalidad:** De como se llevo a cabo la reunión de la Junta de Profesionales de la Salud, seleccione la opción según corresponda, **Presencial** o **Virtual**; si selecciona la modalidad **Virtual** deberá diligenciar la información del tipo y número de identificación del Representante Legal.


Representante legal

Tipo: Número:

Para la modalidad Presencial, no será necesario diligenciar esta información y deberá continuar en la siguiente sección:

- **Justificación médica, técnica y de pertinencia:** para que se registre información correspondiente a la Justificación No UPC de la tecnología a prescribir; permite máximo 160 caracteres.

Justificación médica, técnica y de pertinencia: 0/160

	MANUAL DE USUARIO	MÓDULO JUNTA DE PROFESIONALES DE LA SALUD v4.1	Versión:	v4.1
				1 - 2026

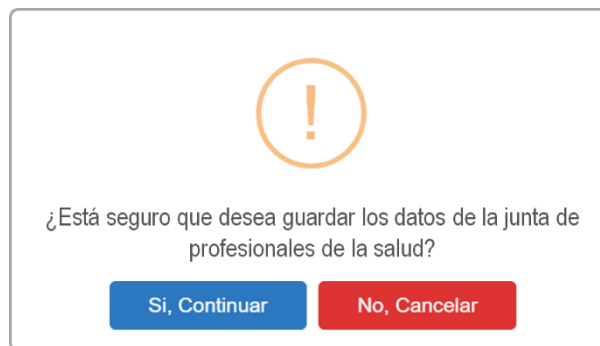
Una vez finalice el registro de datos en la evaluación de la Junta, con el botón **GUARDAR** almacene esta información en la Base de Datos MIPRES NO UPC; tenga en cuenta que una vez almacenada la evaluación, esta no puede ser modificada y/o anulada; el aplicativo le recuerda realizar esta revisión:


Revise detenidamente los datos, la evaluación de una junta de profesionales no puede ser modificada y/o anulada

Recuerde, si hay inconsistencias o información por registrar el aplicativo genera la siguiente alerta:

Diligencie los campos obligatorios y/o verifique los valores ingresados

Al guardar los datos se genera el mensaje:



Si presiona el botón **No, Cancelar** el sistema regresará a la evaluación de la junta y podrá realizar correcciones o modificaciones; y si presiona el botón **Si, Continuar** el sistema confirma la operación y se genera el acta correspondiente, que podrá imprimir haciendo clic en el botón .



ACTA DE JUNTA DE PROFESIONALES DE LA SALUD MIPRES NO UPC				Nro. ACTA 20250111-1		
Nro. Prescripción 20250110125000000001		Fecha y Hora de Prescripción (AAAA-MM-DD) 2025-01-10 00:12:00		Fecha de Acta (AAAA-MM-DD) 2025-01-11		
				Modalidad: Presencial		
				Fecha y Hora de Expedición (AAAA-MM-DD HH:mm) 2025-01-11 11:59		
DATOS DEL PRESTADOR						
Departamento: BOGOTÁ D.C.		Municipio: BOGOTÁ D.C.		Código Habilitación: 11001000001		
Documento de Identificación: 800000000			Nombre Prestador de Servicios de Salud: SANAR IPS S.A.S.			
DATOS DEL PACIENTE						
Documento de Identificación: CC100000000		Primer Apellido: BUSTOS	Segundo Apellido: BUSTOS	Primer Nombre: SANTIAGO	Segundo Nombre:	
Diagnóstico Principal: G546 SÍNDROME DEL MIEMBRO FANTASMA CON DOLOR		Usuario Régimen: SUBSIDIADO		Ambito atención: AMBULATORIO - PRIORIZADO		
ANÁLISIS DE LAS TECNOLOGÍAS EN SALUD NO UPC O SERVICIOS COMPLEMENTARIOS						
SERVICIOS COMPLEMENTARIOS						
Tipo prestación	Servicio Complementario	Indicaciones/Recomendaciones	Cantidad	Frecuencia Uso	Duración Tratamiento (Cantidad - Periodo)	Cantidad Total
UNICA	TRANSPORTE AMBULATORIO DIFERENTE A AMBULANCIA NO PBS-UPC	Desbridamiento quirúrgico.	2	2 DÍA(S)	2 DÍA(S)	2
Justificación médica, técnica y de pertinencia: Miembro fantasma doloroso muy temprano luego de amputación de la extremidad inferior.					Decisión: Aprobado	
INTEGRANTES DE LA JUNTA DE PROFESIONALES DE LA SALUD						
Documento de Identificación: CC200000000	Nombre: PAULA TELLEZ TELLEZ	Especialidad: ORTOPEDIA	Firma (Integrante de junta de profesionales)			
Documento de Identificación: CC100000001	Nombre: RAUL MEJIA MEJIA	Especialidad: TERAPIA FISICA	Firma (Integrante de junta de profesionales)			
Documento de Identificación: CC100000002	Nombre: ERIKA ORDOÑEZ ORDOÑEZ	Especialidad: NEUROLOGIA	Firma (Integrante de junta de profesionales)			
Documento de Identificación: CC100000003	Nombre: JORGE LEON LEON	Especialidad:	Firma (Secretario técnico)			


- b. Cuando la IPS en la que se registró la prescripción, no cuenta con el recurso para conformar la Junta de Profesionales de la Salud, el Secretario de la Junta deberá asignar las prescripciones a la EPS o EA con quien tenga acuerdos de voluntades para la prestación de servicios de salud.


Para ello, cuándo en la evaluación de la Junta de Profesionales se genere la pregunta ¿La evaluación de esta prescripción la realizará la IPS?, el Secretario seleccionará la opción “NO” y de click en

CONTINUAR :

NO	EVALUAR PRESCRIPCIONES CON JUNTA DE PROFESIONALES DE SALUD
	<p>La evaluación de esta prescripción la realizará la IPS? <input type="radio"/> Si <input checked="" type="radio"/> No</p> <p style="text-align: center;">CONTINUAR</p>

El sistema solicitará la confirmación del direccionamiento de la prescripción a la EPS encargada del aseguramiento del usuario:

	MANUAL DE USUARIO	MÓDULO JUNTA DE PROFESIONALES DE LA SALUD v4.1	Versión:	v4.1
				1 - 2026



¿Está seguro que desea enviar la evaluación de la junta de profesionales de salud a la EPS?

Sí, Continuar
No, Cancelar

Una vez se confirme la solicitud, la reasignación de la prescripción a la EPS se hará de forma exitosa:

NO

EVALUAR PRESCRIPCIONES CON JUNTA DE PROFESIONALES DE SALUD

No. Prescripcion: 20250110125000000001

Se ha realizado la reasignación de esta prescripción a la EPS000

Esta deberá ser remitida a otra IPS que haga parte de la red de prestadores de la EPS y que cuente con la Junta de Profesionales para que realice el análisis y evaluación y dar cumplimiento a normatividad vigente.

10.1.1.2 Visualizar

Con la opción **Visualizar**, el sistema presenta el formato de reporte de prescripción de Tecnologías en Salud No Financiadas con recursos de la UPC o Servicios Complementarios, con cada una de las tecnologías prescritas e indica si la tecnología está evaluada o no:

Número de Solicitud: 20250110125000000001	Fecha: 2025-01-10	Hora: 12:00											
(El Número de Solicitud es automático y se genera cuando se registra la solicitud.)													
DATOS DE LA IPS													
Departamento: BOGOTÁ, D.C.	Municipio: BOGOTÁ, D.C.												
Código: 110010000001	Nombre o Razón Social: SANAR IPS S.A.S.												
DATOS DEL MÉDICO PRESCRITOR													
Tipo de Documento de Identificación: Cédula de ciudadanía	Número de Documento Identificación: 2000000000	Primer Apellido: BUSTOS											
		Segundo Apellido: BUSTOS											
		Primer Nombre: SANTIAGO											
		Segundo Nombre:											
DATOS DEL PACIENTE													
Tipo de Documento de Identificación: Cédula de ciudadanía	Número de Documento Identificación: 1000000000	Primer Apellido: TELLEZ											
		Segundo Apellido: TELLEZ											
		Primer Nombre: PAULA											
		Segundo Nombre:											
AMBITO DE ATENCIÓN													
<input checked="" type="radio"/> Ambulatorio - no priorizado <input type="radio"/> Ambulatorio - priorizado <input type="radio"/> Hospitalario - domiciliario <input type="radio"/> Hospitalario - internación <input type="radio"/> Urgencias													
ENFERMEDADES HUERFANAS													
¿En esta atención el paciente es un caso sospechoso o confirmado de enfermedad huérfana?													
<input type="radio"/> Si <input checked="" type="radio"/> No													
DIAGNÓSTICO QUE GENERA LA SOLICITUD (IMPRESIÓN O CONFIRMADO)													
Diagnóstico Principal:	Otras otitis externas infecciosas	H603											
Diagnóstico Relacionado 1:													
Diagnóstico Relacionado 2:													
MEDICAMENTOS													
1 Registro(s)													
Consecutivo	Tipo Medicamento	Financiación	Dcl Concentración	Forma Farmacéutica	Vía o Forma de Administración	Dosis	Frecuencia de Administración	Indicaciones Especiales	Duración Tratamiento	Cantidad Total	Justificación	Indicaciones/Recomendaciones	Junta de Profesionales
1	UNIRS	No cubierto	[COLISTINA] 1,53mg/1ml - [HIDROCORTISONA] 0,5mg/1ml ; [NEOMICINA] 5mg/1ml	SUSPENSION	AURICULAR (ÓTICA)	5 gota(s)	24 Hora(s)	Sin indicación Especial	15 Día(s)	1 FRASCO	ifeción bacteriana superficial del canal auditivo externo.	Administrar 5 gotas cada día.	Sin evaluación
PROCEDIMIENTOS													
0 Registro(s)													
DISPOSITIVOS MÉDICOS													
0 Registro(s)													
PRODUCTOS PARA SOPORTE NUTRICIONAL													
1 Registro(s)													
Consecutivo	Tipo de Producto para Soporte Nutricional	Financiación	Producto para Soporte Nutricional	Forma	Vía o Forma de Administración	Dosis	Frecuencia de Administración	Indicaciones Especiales	Duración Tratamiento	Cantidad Total	Justificación	Indicaciones/Recomendaciones	Junta de Profesionales
1	Diabetes - Baja carga de carbohidratos	No cubierto	Glytrol Líquido 250 mL	Tetraprisma	ORAL	250 mililitro(s)	12 Hora(s)	Sin indicación Especial	30 Día(s)	60 Tetraprisma	Paciente con DM, requiere Glytrol como parte de la recuperación nutricional.	Tomar un prisma cada 12 hrs.	Sin evaluación
SERVICIOS COMPLEMENTARIOS													
1 Registro(s)													
Consecutivo	Tipo Servicio Complementario	Financiación	Descripción Servicio		Cantidad	Frecuencia Uso	Duración Tratamiento	Cantidad Total	Justificación	Indicaciones/Recomendaciones	Junta de Profesionales		
1	TRANSPORTE AMBULATORIO DIFERENTE A AMBULANCIA NO PBS-UPC	No cubierto	Redondo o doble Transporte: Terrestre		2	1 Semana(s)	4 Semana(s)	8	Filtrado glomerular menor de 15mL/min/1.72m2, fallo renal e inicio de terapia dialítica.	2 diálisis por semana.	Sin evaluación		

10.1.2. CONSULTAR

Esta opción le permite consultar las prescripciones que se encuentran pendientes por evaluar o con estado “Sin evaluar”, tenga en cuenta los diferentes criterios que se han indicado en las anteriores consultas para filtrar la búsqueda:

CONSULTAR PRESCRIPCIONES CON JUNTA DE PROFESIONALES DE SALUD

Criterios de Búsqueda:

Número de Solicitud:

Fecha de prescripción: Fecha Inicial: Fecha Final:

Datos de identificación del Paciente: Tipo de Documento de Identificación: Seleccione... Número de Documento Identificación:

Finalice con el botón :

CONSULTAR PRESCRIPCIONES CON JUNTA DE PROFESIONALES DE SALUD

Criterios de Búsqueda:

Número de Solicitud:

Fecha de prescripción: Fecha Inicial: Fecha Final:

Datos de identificación del Paciente: Tipo de Documento de Identificación: Seleccione... Número de Documento Identificación:

9 registros encontrados




Número de Solicitud	Consecutivo Medicamento	Consecutivo Producto para Soporte Nutricional	Consecutivo Servicio Complementario	Cod.	Entidad	Identificación Paciente	Paciente	Estado	Modalidad	No. Acta	Justificación Técnica	Datos Médicos	Fecha Proceso
>> 20250110125000000001		1		110010000001	SANAR IPS S.A.S.	CC - 1000000000	SANTIAGO BUSTOS BUSTOS	Aprobado	Presencial	202501-02	Paciente con DM, requiere como parte de la recuperación nutricional.	CC888888 - CC222222 - CE666666 - CC10000002	2025-01-15 11:25:00
>> 20250110125000000001	1			110010000001	SANAR IPS S.A.S.	CC - 1000000000	SANTIAGO BUSTOS BUSTOS	NO Requiere Junta	Virtual	202501-01	Por diagnóstico relacionado medicamento financiado por la UPC	CC10000001 - PA10000003 - CE10000004 - CC10000002 - CC1000000091	2025-01-15 9:25:00
>> 20250110125000000001			1	110010000001	SANAR IPS S.A.S.	CC - 1000000000	SANTIAGO BUSTOS BUSTOS	Sin evaluación					
>> 20250110125000000002			1	110010000001	SANAR IPS S.A.S.	CC - 1000000001	NINA LUNA LUNA	Sin evaluación					
>> 20250110125000000003		1		110010000001	SANAR IPS S.A.S.	CC - 11111111	RICARDO PINEDA PINEDA	Sin evaluación					
>> 20250110125000000004	1			110010000001	SANAR IPS S.A.S.	CC - 11111112	JOHANNA MORENO MORENO	Sin evaluación					
>> 20250110125000000005		1	1	110010000001	SANAR IPS S.A.S.	PA - 11000000	WILLIAM CASTRO CASTRO	Sin evaluación					
>> 20250110125000000007		1		110010000001	SANAR IPS S.A.S.	CE - 10000002	DIANA PINEDA PINEDA	Sin evaluación					
>> 20250110125000000008			1	110010000001	SANAR IPS S.A.S.	PT - 11000000	MAURICIO MORENO MORENO	Sin evaluación					

El resultado del análisis de la Junta “Aprobado, NO Aprobado y/o NO Requiere Junta”, se verá en la columna “Estado”, adicionalmente, si se requiere verificar uno o más registros haga clic en [>>](#), se habilitarán las opciones [Visualizar](#) e [Imprimir](#), seleccione la opción según corresponda:




Número de Solicitud	Consecutivo Medicamento	Consecutivo Producto para Soporte Nutricional	Consecutivo Servicio Complementario	Cod.	Entidad	Identificación Paciente	Paciente	Estado	Modalidad	No. Acta	Justificación Técnica	Datos Médicos	Fecha Proceso
>> 20250110125000000001		1		110010000001	SANAR IPS S.A.S.	CC - 1000000000	SANTIAGO BUSTOS BUSTOS	Aprobado	Presencial	202501-02	Paciente con DM, requiere como parte de la recuperación nutricional.	CC888888 - CC222222 - CE666666 - CC10000002	2025-01-15 11:25:00

10.1.2.1 Visualizar


Con la opción [Visualizar](#), el sistema presenta el formato de reporte de prescripción de Tecnologías en Salud No Financiadas con recursos de la UPC o Servicios Complementarios, con cada una de las tecnologías prescritas e indica si la tecnología está evaluada o no:

Número de Solicitud: 20250110125000000001	Fecha: 2025-01-10	Hora: 12:00											
(El Número de Solicitud es automático y se genera cuando se registra la solicitud.)													
DATOS DE LA IPS													
Departamento: BOGOTÁ, D.C.	Municipio: BOGOTÁ, D.C.												
Código: 110010000001	Nombre o Razón Social: SANAR IPS S.A.S.												
DATOS DEL MÉDICO PRESCRIPTOR													
Tipo de Documento de Identificación: Cédula de ciudadanía	Número de Documento Identificación: 2000000000	Primer Apellido: EBUSTOS											
		Segundo Apellido: EBUSTOS											
		Primer Nombre: SANTIAGO											
		Segundo Nombre:											
DATOS DEL PACIENTE													
Tipo de Documento de Identificación: Cédula de ciudadanía	Número de Documento Identificación: 1000000000	Primer Apellido: TELLEZ											
		Segundo Apellido: TELLEZ											
		Primer Nombre: PAULA											
		Segundo Nombre:											
AMBITO DE ATENCIÓN													
<input checked="" type="radio"/> Ambulatorio - no priorizado <input type="radio"/> Ambulatorio - priorizado <input type="radio"/> Hospitalario - domiciliario <input type="radio"/> Hospitalario - internación <input type="radio"/> Urgencias													
ENFERMEDADES HUERFANAS													
¿En esta atención el paciente es un caso sospechoso o confirmado de enfermedad huérfana? <input type="radio"/> Si <input checked="" type="radio"/> No													
DIAGNÓSTICO QUE GENERA LA SOLICITUD (IMPRESIÓN O CONFIRMADO)													
Diagnóstico Principal:	Otras otitis externas infecciosas	H603 											
Diagnóstico Relacionado 1:													
Diagnóstico Relacionado 2:													
MEDICAMENTOS													
1 Registro(s)													
Consecutivo	Tipo Medicamento	Financiación	Dcl Concentración	Forma Farmacéutica	Vía o Forma de Administración	Dosis	Frecuencia de Administración	Indicaciones Especiales	Duración Tratamiento	Cantidad Total	Justificación	Indicaciones/Recomendaciones	Junta de Profesionales
1	UNIRS	No cubierto	[COLISTINA] 1,53mg/1ml - [HIDROCORTISONA] 0,5mg/1ml ; [NEOMICINA] 5mg/1ml	SUSPENSION	AURICULAR (ÓTICA)	5 gota(s)	24 Hora(s)	Sin indicación Especial	15 Día(s)	1 FRASCO	Infeción bacteriana superficial del canal auditivo externo.	Administrar 5 gotas cada día.	Sin evaluación
PROCEDIMIENTOS													
0 Registro(s)													
DISPOSITIVOS MÉDICOS													
0 Registro(s)													
PRODUCTOS PARA SOPORTE NUTRICIONAL													
1 Registro(s)													
Consecutivo	Tipo de Producto para Soporte Nutricional	Financiación	Producto para Soporte Nutricional	Forma	Vía o Forma de Administración	Dosis	Frecuencia de Administración	Indicaciones Especiales	Duración Tratamiento	Cantidad Total	Justificación	Indicaciones/Recomendaciones	Junta de Profesionales
1	Diabetes - Baja carga de carbohidratos	No cubierto	Glytrol Líquido 250 mL	Tetraprisma	ORAL	250 mililitro(s)	12 Hora(s)	Sin indicación Especial	30 Día(s)	60 Tetraprisma	Paciente con DM, requiere Glytrol como parte de la recuperación nutricional.	Tomar un prisma cada 12 hrs.	Sin evaluación
SERVICIOS COMPLEMENTARIOS													
1 Registro(s)													
Consecutivo	Tipo Servicio Complementario	Financiación	Descripción Servicio				Cantidad	Frecuencia Uso	Duración Tratamiento	Cantidad Total	Justificación	Indicaciones/Recomendaciones	Junta de Profesionales
1	TRANSPORTE AMBULATORIO DIFERENTE A AMBULANCIA NO PBS-UPC	No cubierto	Redondo o doble Transporte: Terrestre				2	1 Semana(s)	4 Semana(s)	8	Filtrado glomerular menor de 15mL/min/1.72m2, fallo renal e inicio de terapia dialítica.	2 diálisis por semana.	Sin evaluación


10.1.2.2 Imprimir

Con la opción [Imprimir](#) se habilitan los botones “Formula Médica”  para Medicamentos y/o Productos para Soporte Nutricional y “Plan de Manejo”  para los Servicios Complementarios, según tecnologías tenga registradas la prescripción, adicionalmente, si esta ya se encuentra evaluada, se habilitará el boton ; seleccione la opción a consultar para que la tecnología, servicio y/o acta se descargue y se almacene en la carpeta [Descargas](#) de su computador.

Número de Solicitud	Consecutivo Medicamento	Consecutivo Producto para Soporte Nutricional	Consecutivo Servicio Complementario	Cod.	Entidad	Identificación Paciente	Paciente	Estado	Modalidad	No. Acta	Justificación Técnica	Datos Médicos	Fecha Proceso
>> 202501101250000000001		1		110010000001	SANAR IPS S.A.S.	CC - 1000000000	SANTIAGO BUSTOS BUSTOS	Aprobado	Presencial	202501-02	Paciente con DM, requiere como parte de la recuperación nutricional.	CC888888 - CC222222 - CE666666 - CC1000002	2025-01-15 11:25:00






FORMULA MÉDICA



ACTA JUNTA

Historial de descargas recientes ✕

-  e13f7213-350c-4adf-86fb-909e622b429e.pdf
40,5 KB • Listo
-  7131bf7e-ce7a-4ddd-9a7a-d10b71267fd9.pdf
21,4 KB • Listo
-  b38fdcea-9891-4463-8592-2ab2eab9a1a0.pdf
20,9 KB • Hace 9 horas.

Historial de descargas completo 

10.2 JUNTA DE PROFESIONALES DE LA SALUD EPS

En este Módulo el Profesional de la Salud con el Rol Junta Medica de la EPS, inicia la búsqueda de las prescripciones que se encuentran pendientes por evaluar, y que han sido direccionadas por las IPS que no cuentan con el recurso para conformar la Junta Medica de Profesionales de la Salud o cuyo Formulario de Contingencia (*Artículo 15 - Resolución 740 de 2024*) ha sido transcrito por la EPS, las cuales deben ser reasignadas a otras IPS que se encuentren dentro de la Red de prestadores de Servicios de Salud para ser evaluadas:



REPORTE DE PRESCRIPCIÓN DE TECNOLOGÍAS EN SALUD NO FINANCIADAS CON RECURSOS DE LA UPC O SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

Login: CC2000000000 Usuario: TELLEZ TELLEZ PAULA Rol: Rol_JuntaMedicaEPS
Nit: 800000000 Código: EPS000 Entidad: EPS SANAR S.A.S.

 Junta de Profesionales

 Cambiar Contraseña

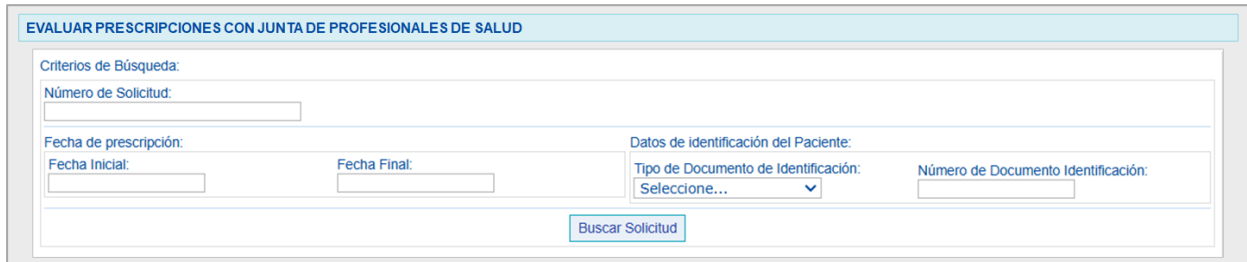
 Salir

 Evaluar

 Consultar

10.2.1. EVALUAR

Al ingresar a la opción “Evaluar Prescripciones con Junta de Profesionales de Salud”, podrá realizar la búsqueda de acuerdo con los criterios mencionados a continuación: Número de Solicitud, Fecha de prescripción (Fecha Inicial y Fecha Final) y/o Datos de identificación del Paciente (Tipo y Número de Documento de Identificación), puede realizar la búsqueda utilizando un o más criterios; finalice la búsqueda con el botón [Buscar Solicitud](#) :



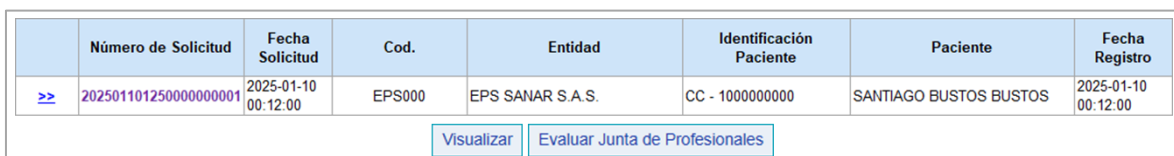
Criterios de búsqueda:

- Número de Solicitud:** permite consultar por el número prescripción generada cuando se realizó el registro de las tecnologías.
- Fecha de prescripción Inicial y Final:** se consultan prescripciones pendientes por evaluar de acuerdo con la por fecha inicial y final del registro de la prescripción, se listan los registros encontrados en ese período de tiempo.
- Datos de identificación del paciente:** permite consultar por tipo y número de documento de identificación del paciente, listando todas las prescripciones para ese paciente en específico.



	Número de Solicitud	Fecha Solicitud	Cod.	Entidad	Identificación Paciente	Paciente	Fecha Registro
>>	202501101250000000001	2025-01-10 00:12:00	EPS000	EPS SANAR S.A.S.	CC - 1000000000	SANTIAGO BUSTOS BUSTOS	2025-01-10 00:12:00
>>	202501101250000000002	2025-01-12 00:09:47	EPS000	EPS SANAR S.A.S.	CC - 400000000	NINA LUNA LUNA	2025-01-12 00:09:47
>>	202501101250000000003	2025-01-13 00:11:21	EPS000	EPS SANAR S.A.S.	CC - 10000000	RICARDO PINEDA PINEDA	2025-01-13 00:11:21

Para ver el detalle de una prescripción que ha sido *transcrita* o reasignada por una IPS que no cuenta con el recurso de la Junta Médica seleccione la opción [>>](#) y después la opción [Evaluar Junta de Profesionales](#)



	Número de Solicitud	Fecha Solicitud	Cod.	Entidad	Identificación Paciente	Paciente	Fecha Registro
>>	202501101250000000001	2025-01-10 00:12:00	EPS000	EPS SANAR S.A.S.	CC - 1000000000	SANTIAGO BUSTOS BUSTOS	2025-01-10 00:12:00

10.2.1.1 EVALUAR JUNTA DE PROFESIONALES

Al seleccionar la opción [Evaluar Junta de Profesionales](#), el aplicativo carga los Medicamentos UNIRS, Productos para Soporte Nutricional y/o Servicios Complementarios registrados:

EVALUAR PRESCRIPCIONES CON JUNTA DE PROFESIONALES DE SALUD											
No. Prescripcion: 20250110125000000001											
Medicamentos que requieren junta de profesionales de salud											
Consecutivo	Tipo Medicamento	Tipo Tutela	Dcl Concentración	Forma Farmacéutica	Vía o Forma de Administración	Dosis	Frecuencia de Administración	Indicaciones Especiales	Duración Tratamiento	Cantidad Total	Indicaciones
1	UNIRS	Integral	[COLISTINA] 1.53mg/1ml ; [HIDROCORTISONA] 0.5mg/1ml ; [NEOMICINA] 5mg/1ml	SUSPENSION	AURICULAR (OTICA)	5 gota(s)	24 Hora(s)	Sin indicación Especial	15 Día(s)	1 FRASCO	Administrar 5 gotas cada día.

A continuación, el Profesional de la Salud con Rol JuntaMedica seleccionará la IPS a la que desea reasignar la evaluación de la prescripción, siempre y cuando la IPS se encuentre dentro de la Red de prestadores de servicios de salud, para ello en la sección “Institución Prestadora de Servicios de Salud” deberá ingresar al menos 4 caracteres del nombre de la IPS:

EVALUAR PRESCRIPCIONES CON JUNTA DE PROFESIONALES DE SALUD	
Seleccione la IPS a la que desea reasignar la evaluación de profesionales de salud de esta prescripción	
Institución Prestadora de Servicios de Salud:	
<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="button" value="Enviar"/>	

El sistema listara las IPS asociadas a la red de prestadores, de acuerdo con los caracteres ingresado en el campo correspondiente:

EVALUAR PRESCRIPCIONES CON JUNTA DE PROFESIONALES DE SALUD	
Seleccione la IPS a la que desea reasignar la evaluación de profesionales de salud de esta prescripción	
Institución Prestadora de Servicios de Salud:	
<input type="text" value="SANA"/>	<input type="text"/>
<input type="button" value="Enviar"/>	
Código	Descripción
110010000001	SANAR IPS S.A.S.
110010000002	IPS SANAR SEDE CIUDAD BOLIVAR
770070000001	IPS SANAR SEDE CALLE 80

Seleccione la IPS y asigne a la prescripción para que sea evaluada:

EVALUAR PRESCRIPCIONES CON JUNTA DE PROFESIONALES DE SALUD	
Seleccione la IPS a la que desea reasignar la evaluación de profesionales de salud de esta prescripción	
Institución Prestadora de Servicios de Salud:	
<input type="text" value="SANAR IPS S.A.S."/>	<input type="text" value="110011000001"/>
<input type="button" value="Enviar"/>	

El sistema confirma la reasignación de la prescripción a la IPS “SANAR IPS S.A.S.” de forma satisfactoria, para que la IPS realice la Evaluación de Junta como se indicó previamente en el numeral 10.1.1.

EVALUAR PRESCRIPCIONES CON JUNTA DE PROFESIONALES DE SALUD

No. Prescripción: 20250110125000000001

Se ha realizado la reasignación de esta prescripción a la IPS I.P.S UNIDAD MEDICA ESPECIALIZADA LTDA

Medicamentos que requieren junta de profesionales de salud

Consecutivo	Tipo Medicamento	Tipo Tutela	Dcl Concentración	Forma Farmacéutica	Vía o Forma de Administración	Dosis	Frecuencia de Administración	Indicaciones Especiales	Duración Tratamiento	Cantidad Total	Indicaciones
1	UNIRS	Integral	[COLISTINA] 1.53mg/1ml ; [HIDROCORTISONA] 0.5mg/1ml ; [NEOMICINA] 5mg/1ml	SUSPENSION	AURICULAR (OTICA)	5 gota(s)	24 Hora(s)	Sin indicación Especial	15 Día(s)	1 FRASCO	Administrar 5 gotas cada día.

10.2.1.2 Visualizar

Con la opción [Visualizar](#), el sistema presenta el formato de reporte de prescripción de Tecnologías en Salud No Financiadas con recursos de la UPC o Servicios Complementarios, con cada una de las tecnologías prescritas e indica si la tecnología está evaluada o no:

Número de Solicitud: 20250110125000000001 Fecha: 2025-01-10 Hora: 12:00

(El Número de Solicitud es automático y se genera cuando se registra la solicitud.)

DATOS DE LA IPS

Departamento: [BOGOTÁ, D.C.] Municipio: [BOGOTÁ, D.C.]

Código: [110010000001] Nombre o Razón Social: [SANAR IPS S.A.S.]

DATOS DEL MÉDICO PRESCRIPTOR

Tipo de Documento de Identificación: [Cédula de ciudadanía] Número de Documento de Identificación: [2000000000] Primer Apellido: [BUSTOS] Segundo Apellido: [SANTAGO] Primer Nombre: [SANTAGO] Segundo Nombre: [SANTAGO]

DATOS DEL PACIENTE

Tipo de Documento de Identificación: [Cédula de ciudadanía] Número de Documento de Identificación: [1000000000] Primer Apellido: [TELLEZ] Segundo Apellido: [TELLEZ] Primer Nombre: [PAULA] Segundo Nombre: [PAULA]

AMBITO DE ATENCIÓN

Ambulatorio - no priorizado Ambulatorio - priorizado Hospitalario - domiciliario Hospitalario - internación Urgencias

ENFERMEDADES HUERFANAS

¿En esta atención el paciente es un caso sospechoso o confirmado de enfermedad huérfana? Si No

DIAGNÓSTICO QUE GENERA LA SOLICITUD (IMPRESIÓN O CONFIRMADO)

Diagnóstico Principal: [Otras otitis externas infecciosas] H603

Diagnóstico Relacionado 1: [] [] []

Diagnóstico Relacionado 2: [] [] []

MEDICAMENTOS

1 Registro(s)

Consecutivo	Tipo Medicamento	Financiación	Dcl Concentración	Forma Farmacéutica	Vía o Forma de Administración	Dosis	Frecuencia de Administración	Indicaciones Especiales	Duración Tratamiento	Cantidad Total	Justificación	Indicaciones/Recomendaciones	Junta de Profesionales
1	UNIRS	No cubierto	[COLISTINA] 1.53mg/1ml ; [HIDROCORTISONA] 0.5mg/1ml ; [NEOMICINA] 5mg/1ml	SUSPENSION	AURICULAR (OTICA)	5 gota(s)	24 Hora(s)	Sin indicación Especial	15 Día(s)	1 FRASCO	Reción bacteriana superficial del canal auditivo externo.	Administrar 5 gotas cada día.	Sin evaluación

PROCEDIMIENTOS

0 Registro(s)

DISPOSITIVOS MÉDICOS

0 Registro(s)

PRODUCTOS PARA SOPORTE NUTRICIONAL

1 Registro(s)

Consecutivo	Tipo de Producto para Soporte Nutricional	Financiación	Producto para Soporte Nutricional	Forma	Vía o Forma de Administración	Dosis	Frecuencia de Administración	Indicaciones Especiales	Duración Tratamiento	Cantidad Total	Justificación	Indicaciones/Recomendaciones	Junta de Profesionales
1	Diabetes - Baja carga de carbohidratos	No cubierto	Glytrol Líquido 250 ml	Tetrapirina	ORAL	250 mililitro(s)	12 Hora(s)	Sin indicación Especial	30 Día(s)	60 Tetrapirina	Paciente con DM, requiere Glytrol como parte de la recuperación nutricional	Tomar un prima cada 12 hrs.	Sin evaluación

SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

1 Registro(s)

Consecutivo	Tipo Servicio Complementario	Financiación	Descripción Servicio	Cantidad	Frecuencia de Administración	Duración Tratamiento	Cantidad Total	Justificación	Indicaciones/Recomendaciones	Junta de Profesionales
1	TRANSPORTE AMBULATORIO DIFERENTE A AMBULANCIA NO PBS-UPC	No cubierto	Redondo o doble Transporte Terrestre	2	1 (Semanas)	4 (Semanas)	8	Filtrado glomerular menor de 15mL/min/1.72m ² bajo renal a modo de terapia diálisis.	2 diálisis por semana.	Sin evaluación

10.2.2. CONSULTAR

Esta opción le permite consultar las prescripciones que se encuentran pendientes por evaluar o con estado “Sin evaluar”, tenga en cuenta los diferentes criterios que se han indicado en las anteriores consultas para filtrar la búsqueda:

CONSULTAR PRESCRIPCIONES CON JUNTA DE PROFESIONALES DE SALUD

Criterios de Búsqueda:

Número de Solicitud:

Fecha de prescripción: Fecha Inicial: Fecha Final:

Datos de identificación del Paciente: Tipo de Documento de Identificación: Número de Documento Identificación:

Finalice con el botón :

CONSULTAR PRESCRIPCIONES CON JUNTA DE PROFESIONALES DE SALUD

3 registros encontrados

	Número de Solicitud	Consecutivo Medicamento	Consecutivo Producto para Soporte Nutricional	Consecutivo Servicio Complementario	Cod.	Entidad	Identificación Paciente	Paciente	Estado	Modalidad	No. Acta	Justificación Técnica	Datos Médicos	Fecha Proceso
>>	202501101250000000001		2		EPS000	EPS SANAR S.A.S.	CC - 1000000000	SANTIAGO BUSTOS BUSTOS	Sin evaluación					
>>	202501101250000000001	1			EPS000	EPS SANAR S.A.S.	CC - 1000000000	SANTIAGO BUSTOS BUSTOS	Sin evaluación					
>>	202501101250000000001			3	EPS000	EPS SANAR S.A.S.	CC - 1000000000	SANTIAGO BUSTOS BUSTOS	Sin evaluación					

El resultado del análisis de la Junta “Aprobado, NO Aprobado y/o NO Requiere Junta”, se verá en la columna “Estado”, adicionalmente, si se requiere verificar uno o más registros haga clic en [>>](#), se habilitarán las opciones e , seleccione la opción según corresponda:

	Número de Solicitud	Consecutivo Medicamento	Consecutivo Producto para Soporte Nutricional	Consecutivo Servicio Complementario	Cod.	Entidad	Identificación Paciente	Paciente	Estado	Modalidad	No. Acta	Justificación Técnica	Datos Médicos	Fecha Proceso
>>	202501101250000000001		1		EPS000	EPS SANAR S.A.S.	CC - 1000000000	SANTIAGO BUSTOS BUSTOS	Sin evaluación					

10.1.2.1 Visualizar

Con la opción , el sistema presenta el formato de reporte de prescripción de Tecnologías en Salud No Financiadas con recursos de la UPC o Servicios Complementarios, con cada una de las tecnologías prescritas e indica si la tecnología está evaluada o no:



MANUAL DE USUARIO

MÓDULO JUNTA DE PROFESIONALES DE LA SALUD v4.1

Versión:

v4.1

1 - 2026

Número de Solicitud: 20250110125000000001 Fecha: 2025-01-10 Hora: 12:00
(El Número de Solicitud es automático y se genera cuando se registra la solicitud.)

DATOS DE LA IPS

Departamento: BOGOTÁ, D.C. Municipio: BOGOTÁ, D.C.
Código: 110010000001 Nombre o Razón Social: SANAR IPS S.A.S.

DATOS DEL MÉDICO PRESCRIPTOR

Tipo de Documento de Identificación: Cédula de ciudadanía Número de Documento Identificación: 2000000000 Primer Apellido: BUSTOS Segundo Apellido: BUSTOS Primer Nombre: SANTIAGO Segundo Nombre:

DATOS DEL PACIENTE

Tipo de Documento de Identificación: Cédula de ciudadanía Número de Documento Identificación: 1000000000 Primer Apellido: TELLEZ Segundo Apellido: TELLEZ Primer Nombre: PAULA Segundo Nombre:

AMBITO DE ATENCIÓN

Ambulatorio - no priorizado Ambulatorio - priorizado Hospitalario - domiciliario Hospitalario - internación Urgencias

ENFERMEDADES HUÉRFANAS

¿En esta atención el paciente es un caso sospechoso o confirmado de enfermedad huérfana? Si No

DIAGNÓSTICO QUE GENERA LA SOLICITUD (IMPRESIÓN O CONFIRMADO)

Diagnóstico Principal: Otras otitis externas infecciosas I603
Diagnóstico Relacionado 1:
Diagnóstico Relacionado 2:

MEDICAMENTOS

1 Registro(s)

Consecutivo	Tipo Medicamento	Financiación	Dcl Concentración	Forma Farmacéutica	Vía o Forma de Administración	Dosis	Frecuencia de Administración	Indicaciones Especiales	Duración Tratamiento	Cantidad Total	Justificación	Indicaciones/Recomendaciones	Junta de Profesionales
1	UNIRS	No cubierto	(COLISTINA) 1,53mg/1ml ; (HIDROCORTISONA) 0,5mg/1ml ; (NEOMICINA) 5mg/1ml	SUSPENSION	AURICULAR (OTICA)	5 gota(s)	24 Hora(s)	Sin indicación Especial	15 Día(s)	1 FRASCO	Infeción bacteriana superficial del canal auditivo externo.	Administrar 5 gotas cada día.	Sin evaluación

PROCEDIMIENTOS

0 Registro(s)

DISPOSITIVOS MÉDICOS

0 Registro(s)

PRODUCTOS PARA SOPORTE NUTRICIONAL


1 Registro(s)

Consecutivo	Tipo de Producto para Soporte Nutricional	Financiación	Producto para Soporte Nutricional	Forma	Vía o Forma de Administración	Dosis	Frecuencia de Administración	Indicaciones Especiales	Duración Tratamiento	Cantidad Total	Justificación	Indicaciones/Recomendaciones	Junta de Profesionales
1	Diabetes - Baja carga de carbohidratos	No cubierto	Glytrol Líquido 250 mL	Tetraprisma	ORAL	250 mililitro(s)	12 Hora(s)	Sin indicación Especial	30 Día(s)	60 Tetraprisma	Paciente con DM, requiere Glytrol como parte de la recuperación nutricional.	Tomar un prisma cada 12 hrs.	Sin evaluación





SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

1 Registro(s)

Consecutivo	Tipo Servicio Complementario	Financiación	Descripción Servicio	Cantidad	Frecuencia Uso	Duración Tratamiento	Cantidad Total	Justificación	Indicaciones/Recomendaciones	Junta de Profesionales
1	TRANSPORTE AMBULATORIO DIFERENTE A AMBULANCIA NO PBS-UPC	No cubierto	Redondo o doble Transporte: Terrestre	2	1 Semana(s)	4 Semana(s)	8	Filtrado glomerular menor de 15mL/min/1.72m ² , fallo renal e inicio de terapia dialítica.	2 diálisis por semana.	Sin evaluación

	MANUAL DE USUARIO	MÓDULO JUNTA DE PROFESIONALES DE LA SALUD v4.1	Versión:	v4.1
				1 - 2026

10.1.2.2. Imprimir

Con la opción  se habilitan los botones “Formula Médica”  para Medicamentos y/o Productos para Soporte Nutricional y “Plan de Manejo”  para los Servicios Complementarios, según tecnologías tenga registradas la prescripción; seleccione la opción a consultar para que la tecnología y/o servicio se descargue y se almacene en la carpeta  de su computador.

Número de Solicitud	Consecutivo Medicamento	Consecutivo Producto para Soporte Nutricional	Consecutivo Servicio Complementario	Cod.	Entidad	Identificación Paciente	Paciente	Estado	Modalidad	No. Acta	Justificación Técnica	Datos Médicos	Fecha Proceso
>> 202501101250000000001		1		EPS000	EPS SANAR S.A.S.	CC - 1000000000	SANTIAGO BUSTOS BUSTOS	Sin evaluación					



11. CAMBIAR CONTRASEÑA

Esta funcionalidad le permite al Profesional de la Salud cambiar la contraseña cuando lo considere necesario. Para ello, deberá ingresar los datos requeridos en el formulario.



**REPORTE DE PRESCRIPCIÓN DE TECNOLOGÍAS EN SALUD NO FINANCIADAS
CON RECURSOS DE LA UPC O SERVICIOS COMPLEMENTARIOS**

Login: CC2000000000 Usuario: TELLEZ TELLEZ PAULA Rol: Rol_JuntaMedicaEPS
 Nit: 800000000 Codigo: EPS000 Entidad: EPS SANAR S.A.S.

 Junta de Profesionales
 Cambiar Contraseña
 Salir

CAMBIAR CONTRASEÑA

Nombre de usuario:

Contraseña Nueva:

Contraseña Anterior:

Confirmación de contraseña:

- **Nombre de usuario:** en este campo se carga automáticamente el nombre de usuario asignado por el sistema, se visualiza, pero no se puede modificar.
- **Contraseña Anterior:** el Profesional de la Salud debe digitar la contraseña con la que ingresó inicialmente a la aplicación.
- **Contraseña Nueva:** el Profesional de la Salud debe ingresar la nueva contraseña.
- **Confirmación de contraseña:** el Profesional de la Salud debe ingresar nuevamente la contraseña para confirmar que se digitó correctamente.

Una vez registrada la información de los campos presione el botón “Cambiar Contraseña”. El aplicativo confirmará la operación exitosa del cambio de contraseña.